

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

SE SUSCRIBE en la Administración *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia, n.º 4

PRECIOS.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto, 0'25 pesetas.—Anuncios para suscriptores, línea 0'10 pesetas.—Anuncios para los que no lo son, 0'25 pesetas.

Num. 4059.

Las leyes obigarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA. (Art. 1.º, Título preliminar, del Código Civil.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (Real orden de 9 de Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 30 Enero.)

Núm. 1177

Gobierno Civil.

*Orden público.—Circular.—*Encargo a los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de la Guardia Civil, Vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, la busca y captura, de los presos fugados de la cárcel de Villaviciosa el día 25 de Diciembre último, cuyos nombres y señas personales se relacionan a continuación de esta circular, y caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Gobierno.

Palma 31 Enero de 1893.

El Gobernador,

Victoriano Guzman.

Nombres y señas.

Isidro Solozano Varela, natural de Bastida, vecino de Gijón, de 27 años de edad, hijo de Ventura y de Inés, de oficio tahonero, con instrucción, estatura 1'640 metros, ojos claros, pelo castaño.

Emilio Menendez Gonzalez, natural y vecino de Cangas de Onís, soltero, carpintero, de 23 años de edad, hijo de Juan y de Modesta, con instrucción, estatura 1'630 metros, ojos, y pelo negros.

Núm. 1178

INTERVENCION DE HACIENDA

DE LAS BALEARES.

Queda acordado el pago de la mensualidad corriente a la clase pasiva que lo tiene consignado en la Pagaduría de Hacienda de esta provincia, en la forma que a continuación se expresa.

Día 1.º y 3 de Febrero.—Monte Pío Civil y Militar.

Día 4 y 6 de id.—Retirados de Guerra y Marina.

Día 7 y 8 de id.—Pensiones remuneratorias, Regulares, Jubilados y Cesantes.

Día 9 de id.—Para todas las clases que hayan dejado de percibir.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de las clases interesadas.

Palma 31 Enero de 1893.—El Interventor, Carlos Capdepon.

Núm. 1179

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Estado expresivo de los gastos causados durante la última semana en las obras que este Ayuntamiento hace por Administración.

SITIO DONDE SE EFECTUA LA OBRA.

Reparación y conservación de los empedrados y afirmados de las calles y plazas de esta ciudad.—Oficiales 24, importe pesetas 67'75.—Peones 62, importe pesetas 111'50.—Arena de mar, metros cúbicos 1, importe pesetas 1'50.—Cemento, kilogramos 1600, importe pesetas 35'20.—Sillería arenisca, metros cúbicos 0'571, importe pesetas 5'13.—Trasporte de escombros, metros cúbicos 3'500, importe pesetas 2'20.—Triturar piedra, metros cúbicos 82'500, importe pesetas 215'31.—Balustres de barro cocido 7, importe pesetas 7.—La cuenta de materiales ó efectos adquiridos a precios corrientes durante la semana importa, veinte pesetas cincuenta y cinco céntimos.—Han sido además presentadas una cuenta por D. Miguel Bestard que importa veinte pesetas setenta y cinco céntimos.

Reforma de la Casa Consistorial.—Oficiales 75 $\frac{1}{2}$, importe pesetas 210'22.—Peones 51 $\frac{1}{2}$, importe pesetas 84'67.—Cemento, kilogramos 1600, importe pesetas 35'20.—Sillería arenisca, metros cúbicos 5'143, importe pesetas 51'43.—Trasporte de escombros, metros cúbicos 5, importe pesetas 3'14.

Reparación y conservación de los caminos vecinales.—Oficiales 6, importe pesetas 16'50.—Carros 9, importe pesetas 40.

NOTA.—Han facilitado materiales los contratistas siguientes: Arena de mar, Gaspar Camps.—Cemento, Juan Güell.—Sillería arenisca, Antonio Ramis.—Trasporte de escombros, Onofre Garau.—Piedra machacada, Jaime Calafat y balustres de barro cocido, Lorenzo Arrom.

Palma 16 Enero de 1893.—El Alcalde, Miguel Santandreu.

Núm. 1180

D. Guillermo Gelalert y de la Torre, Agente Recaudador de los recargos municipales sobre las Contribuciones Territorial é Industrial de la 1.ª Zona de esta Capital.

Hago saber: que la cobranza del tercer trimestre del actual presupuesto tendrá lugar en los días del 1 al 28 del próximo mes de Febrero por los Cobradores de esta oficina D. Alberto Sanchez, D. Juan Isidro y D. Ricardo Villanueva desde las 9 de la mañana hasta las 2 de la tarde.

La cobranza de dicho trimestre, por lo que hace al Distrito de las Afueras tendrá lugar en estas oficinas calle de la Soledad número 10 durante los mismo días y horas de 9 a 1.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Contribuyentes.

Palma 28 Enero 1893.—Guillermo Gelalert.

Núm. 1181

Recaudación de los arbitrios municipales.

En cumplimiento a lo prevenido en el artículo 23 de la instrucción de Recaudadores de 12 de Mayo 1888, se anuncia al público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia y demás periódicos de la capital, que la cobranza de los arbitrios municipales sobre carruages de lujo y sobre puertas y mostradores que se abren al exterior correspondiente al tercer trimestre del actual año económico se verificará a domicilio desde el día 1.º de Febrero a 15 inclusivos, de 9 de la mañana a 2 de la tarde.

Lo que se hace saber para conocimiento de los Sres Contribuyentes.

Palma 30 de Enero de 1893.—El Recaudador, Rafael Salvá.

Núm. 1182

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

Lista definitiva de los individuos de este Ayuntamiento y de un número cuadruplo de mayores contribuyentes vecinos del mismo, que publica el Ayuntamiento de esta villa en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 25 al 29 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877, los cuales tienen voto en la elección de Compromisarios para Senadores.

Individuos del Ayuntamiento.

D. Miguel Real Llabrés.
Andrés Pons Coll.
Francisco Fiol Bauzá.
Antonio Abrines Mateu.
Juan Ferragut Abrines.
Lorenzo Abrines Pons.
Lorenzo Beltrán Coll.
Miguel Ramon Beltrán.
Mateo Balle Cabot.

Mayores contribuyentes.

	Pesetas
D. Antonio Balle Fiol.	334'86
Bernardo Villalonga Coll.	131'99
Jaime Coll Pericás.	93'45
Guillermo Santandreu Rigo.	60'03
Juan Munar Villalonga.	51'57
Juan Bestard Coll.	50'29
Lorenzo Ramon Beltrán.	40'57
Ramon Mateu Villalonga.	34'06
Bartolomé Bestard Coll.	33'77
Bartolomé Bennasser Coll.	33'80
Gabriel Capó Mateu.	33'68
P. Juan Puigrós Villalonga.	28'84
Antonio Frau Jaume.	27'48
P. Juan Munar Villalonga.	27'06
Lorenzo Abrines Martorell.	26'58
Bartolomé Abrines Bestard.	26'53
Jaime Coll Capó.	24'89
Victoriano Real Llabrés.	24'68
Miguel Bestard Abrines.	23'75
P. José Ramon Col!	23'49
Gaspar Juliá Pascual.	23'32
Antonio Mateu Ramon.	22'36
Francisco Ripoll Marqués.	20'65
Ramon Pons Rosselló.	20'57
Gregorio Crespi (Expósito).	20'19
Mateo Alcoyer Mová.	20'01

	Pesetas.
D. Andrés Ramon Coll.	18'94
Miguel Coll Marqués.	18'22
Juan Mut Capó.	18'16
José Riera Ginestra.	17'34
Miguel Pons Pons.	16'82
Bartolomé Coll Reus.	16'44
Bartolomé Bestard Abrines.	16'29
Lorenzo Reus Morro.	16'21
Lorenzo Ferragut Abrines.	15'16
P. Antonio Gordiola Villalonga.	13'89
Lloseta 29 Enero 1893.—El Alcalde, Miguel Real.—P. A. del A., Miguel Fiol, Secretario.	

Núm. 1183

AYUNTAMIENTO DE COSTITX

Lista electoral para el nombramiento de compromisarios para senadores, formada con arreglo a las prescripciones de la ley de 8 de Febrero de 1877 correspondiente al año 1893.

Concejales.

D. Martín Amengual Añenar.
Juan Arrom Arrom.
Juan Fiol Colon.
Nadal Perelló Horrach.
Bernardo Vallespir Vallespir.
Pedro José Horrach Perelló.
Andrés Fiol Ferragut.
Antonio Munar Amengual.
Jaime Nicolau Arrom.

Contribuyentes.

	Pesetas.
D. Juan Vallespir Alomar.	267'24
Rafael Riutort Vallespir.	147'78
Miguel Esteva Costa.	105'30
Juan Amengual Arrom.	58'52
Jaime Perelló Perelló.	70'99
Onofre Fiol Arrom.	60'43
Antonio Vallespir Vallespir.	53'01
Pedro Jorge Munar Garcias.	55'78
Lorenzo Ferrer Amengual.	51'01
Antonio Horrach Vallespir.	45'66
Nadal Campaner Riutort.	42'98
Rafael Ferragut Horrach.	42'45
Miguel Ferrer Vallespir.	41'69
Miguel Moragues Amengual.	41'94
Juan Frontera Arrom.	40'72
Juan Vallespir Serra.	40'05
Domingo Ferragut Ferragut.	38'55
Andrés Ferrer Vallespir.	37'17
Juan Ferrer Amengual.	37'04
Jaime Munar Perelló.	37'00
Antonio Ferragut Campaner.	36'64
José Vallespir Serra.	35'65
Pedro Munar Campaner.	32'97
Lorenzo Vallespir Vallespir.	32'83
Antonio Arrom Ferragut.	32'76
Miguel Horrach Mulet.	32'63
Francisco Vallespir Vallespir.	27'50
Sebastián Amengual Deharo.	26'61
Jaime Perelló Perelló.	26'37
Pedro Vallespir Horrach.	26'77
Miguel Munar Garcias.	25'28
Jorge Mut Vallespir.	25'20
Bartolomé Nicolau Arrom.	24'71
Juan Munar Capó.	24'73
Benito Ribera Expósito.	22'74
Miguel Arrom Ramis.	22'38
Costitx 1.º Enero de 1893.—El Alcalde, Juan Arrom.	

AYUNTAMIENTO DE MURO

Lista electoral definitiva para el nombramiento de Compromisarios para Senadores de este distrito municipal formada con arreglo á lo prevenido en la ley de 8 de Febrero de 1877 correspondiente al año 1893.

Sres. del Ayuntamiento.

D. Miguel Moncadas Escales.
Cristóbal Rosselló Mestre.
Juan Carbonell Rotger.
Jaime Serra Gual.
Miguel Lloret Moyardo.
Miguel Antich Munar.
Andrés Riutord Auba.
Juan Serra Cloquell.
Bernardo Carrió Noguera.
Miguel Seguí Palau.
Juan Moragues Rotger.
Francisco Serra Cloquell.

Mayores contribuyentes.

	Pesetas
D. Bernardo Mulet Sabater, Huerta.	73'65
Gabriel Alomar Alomar, Mar.	286'56
Jaime Aguiló Piña, Porresar.	115'66
Gabriel Barceló Pons, O. Albertí.	169'50
Juan Ramis Borrás, S. Juan	74'59
Antonio Bassa Bauló, Perelló.	82'65
Guillermo Bennazar Más, Huerta.	80'98
Juan Ballester Cerdó, S. Fernando.	101'64
Abdon Cerdó Barceló, Flor.	219'09
Gabriel Carrió Pons, S. Juan.	209'77
Francisco Fornés Carrió, San Jaime.	99'02
Salvador Fornés Mateu, S. Juan.	128'67
Lorenzo Fornés Mateu, idem.	126'37
Francisco Font Carrió, J. y Ana.	143'87
Lorenzo Fiol Amer, Flor.	109'37
Cristóbal Marimon Serra, Porresar.	173'07
Gaspar Moragues Sastre, Huerta.	76'63
Gerónimo Malondra Lloret, España.	213'30
Juan Marimon Serra, Jaime 1.º	192'57
Andrés Morey Cerdó, P. Alfonso.	99'02
Juan Massanet Ochando, San Jaime.	573'72
Gerónimo Malondra Bauló, Porresar.	209'89
Guillermo Marcel Amer, Mar.	267'66
Cristóbal Moranta Ramis, P. Alfonso.	166'37
Juan Miró Pomar, Mar.	130'21
Juan Morey Fiol, P. S. Martí.	80'82
Francisco Ordinas Roca, Constitución.	305'42
Pedro Juan Oliver Estelrich, S. Fornés.	116'20
Rafael Perelló Seguí, J. y Ana.	90'39
Juan Piña Pomar, Mártires.	79'50
Jaime Picó Fuster, M.ª y José.	87'27
Jaime Quetglas Ramis, Perelló.	101'14
Pedro José Quetglas Morey, Mayor.	128'85
Rafael Ramis Rotger, Porresar.	134'95
Rafael Seguí Marimon, P. San Martí.	252'95
Antonio Server Amer, Progreso.	155'53
Miguel Sabater Frontera, Malta.	259'05
Bernardo Sabater Mulet, Justicia.	139'46
Jaime Serra Cloquell, Mayor.	205'62
Rafael Serra Cloquell, Libertad.	329'97
Rafael Sastre Calvo, Huerta.	273'98
Gabriel Serra Cloquell, idem.	139'58
Juan Seguí Marimon, J. y Ana.	238
Miguel Serra Cloquell, Mayor.	150'94
Pedro Antonio Sabater Morey, Malta.	134'45
Pedro Antonio Sabater Bauló, J. y Ana.	156'13
Gabriel Server Campamar, Porresar.	77'57
Juan Vives Palau, Mártires.	91'28

Muro 27 Enero de 1893.—Por acuerdo del Ayuntamiento, El Alcalde, Miguel Moncadas.—Francisco Campamar, Srio.

AYUNTAMIENTO DE FERRERIAS.

Lista nominal de los Concejales que componen el Ayuntamiento de esta villa y de los mayores contribuyentes en cuádruplo de aquellos que tienen derecho á votar compromisarios para Senadores con arreglo á lo dispuesto en la ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

Individuos del Ayuntamiento.

D. José Allés Moll.—Alcalde Presidente, Son Morera.
Marcos Moli García.—Teniente de Alcalde, Fria.
Juan Gornés Bagur.—Teniente de Alcalde, Fria.
Pablo Pons Riudavets.—Regidor Síndico, Son Gabriel.
Damian Coll Marqués.—Concejal, Aljendar vell.
José Casanovas Liorens.—Id., Alcaviu blau.
Gabriel Cardona Fullana.—Id., Son Bitlloch.
Cristóbal Allés Salord.—Id., Stª. Ponsa.
Lorenzo Coll Marqués.—Id., Bini deufú.

Vecinos Contribuyentes

	Pesetas
D. Vicente Pons Carreras, Catafi vell.	128'46
Guillermo Coll Marqués, Aljendar nou.	87'33
Juan Pons Gomila, S. Bartolomé.	68'76
Gabriel Cardona Palliser, Fria.	67'77
Jaime Febrer Coll, Molino.	47'29
Martín Moll Taltavull, Fria 10.	53'21
Pedro Pons Siutes, Plaza 4.	46'64
Antonio Sastre Gomila, Molino de S. Pau.	39'64
José Febrer Serra, Del horno 1.º	38'48
Bartolomé Allés Brú, Bini sait.	30'62
Antonio Allés Marqués, Dragenera.	29'87
Juan Allés Fedelich, San Juan 25.	28'97
Luis Florit Florit, Pescaderia 2.	27'23
Antonio Florit Febrer, S. Bartolomé 45.	24'41
Miguel Gornés Capó, San Juan 23.	23'76
Bartolomé Allés Allés, Alta 14.	23'32
Miguel Gomila Salas, Alta 3.	23'32
Juan Coll Mesquida, Predio terrarotja.	20'68
Miguel Coll Pons, Predio Son Gornés.	20'65
Pedro Bosco Villalonga, Plaza 10.	19'31
Juan Pons Alsina, S. Bini nou.	19'08
Francisco Febrer Torrent, C. Fria 14.	19'01
Lorenzo Barber Gomila, S. Bartolomé 22.	18'96
Jaime Allés Pelegri, C. Fria 15.	18'69
Antonio Allés Salord, Son Marcé dalt.	18'38
José Villalonga Gomila, S. Marcé baix.	18'38
Damian Coll Mercadal, C. del Horno 2.	17'70
José Florit Pons, Predio Son Pere.	16'87
Bartolomé Pons Gomila, Son José.	16'17
Juan Gofialons Pons, S. Bartolomé 12.	15'77
Bartolomé Rotger Florit, Santelmo.	15'46
Lorenzo Janer Mascaró, Son Ermitá.	15'38
Miguel Pons Oñila, Son Bitlloch.	15'37
Gabriel Bagur Salord, C. Fria 40.	15'16
Gabriel Cardona Fullana, De S. Juan 21.	15'16
Juan Febrer Coll, Predio Lloch de vall.	14'17

Ferrerias primero de Enero de mil ochocientos noventa y tres.—El Alcalde Presidente, José Allés.—P. A. del A., Lorenzo Pons, Secretario.

Es copia literal de las listas originales de su referencia de que certificamos,

en Ferrerías á veinte y dos de Enero de mil ochocientos noventa y tres.—El Alcalde Presidente, José Allés.—Lorenzo Pons, Secretario.

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el segundo trimestre del año económico de 1892 á 93, el cual en cumplimiento de lo prevenido en el art. 109 de la vigente ley municipal se ha formado por la Secretaría del mismo.

Sesión del día 2 de Octubre.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó que por la Secretaría de este municipio se redactara un extracto, de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del corriente año económico.

Sesión del día 9 de id.—Se aprobó el acta anterior. Se aprobó el extracto que habia redactado el secretario de esta municipalidad de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre; para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Sesión del día 16 de id.—Se aprobó el acta anterior. Se nombra á José Bennasar Pons, guardia jurado particular.

Sesión del día 23 de id.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó saldar las obligaciones pendientes de pago de los presupuestos municipales vigentes.

Sesión del día 6 de Noviembre.—Se aprobó el acta anterior. No se tomó acuerdo alguno por no tener asuntos de que tratar.

Sesión del día 13 de id.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó seguir la via de apremio á los morosos por el impuesto de consumos.

Sesión del día 20 de id.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó nombrar á Don Bartolomé Seguí y Seguí para contratar, con la sociedad el Cambio Mallorquin, referente á cédulas personales.

Sesión del día 27 de id.—Se aprobó el acta anterior. Se nombró á D. Jaime Bisquerra comisionado, para retirar cédulas personales de la Sociedad el Cambio Mallorquin.

Sesión del 4 de Diciembre.—Se aprobó el acta anterior. Se nombró comisionado á D. Bartolomé Palou para la conducción y entrega de mozos en caja de la Zona militar de Inca y asistir al sorteo de los mozos sorteables.

Sesión del día 11 de id.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó la rectificación del padron de vecinos durante la segunda quincena del corriente mes.

Sesión del día 18 de id.—Se aprobó el acta anterior. Se nombró á D. Jaime Bisquerra comisionado para la expedición de cédulas personales, con selló del corriente año.

Campanet 22 Enero de 1893.—El Secretario, Juan Bennasar.—V.º B.º, El Alcalde, Juan Bisquerra.

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Diciembre último, redactado por la Secretaría en conformidad á lo dispuesto en el art. 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 7. (2.ª convocatoria).—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que la Secretaría de esta corporación expida certificación espresiva de que Antonio Moragues y Pujol paga contribución territorial á título de dueño por una finca de su propiedad denominada «Se Covasa», con arreglo á los antecedentes que sobre el particular obren en las oficinas de este municipio.

A instancia de María Ana Martorell y Mateu vecina de la villa de Alaró, se acordó declarar á ésta vecina de esta villa con arreglo á lo dispuesto en el art. 16 de la ley municipal, vigente.

Se acordó el cumplimiento de las disposiciones que comprenden los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión ordinaria.

Sesión ordinaria del día 14. (2.ª convocatoria).—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó dar de baja en el padrón de vecinos de esta villa á Gaspar Pujol y Palmer y á su esposa Catalina Roca quienes han sido declarados vecinos de la ciudad de Palma según comunicación de la alcaldía de dicha ciudad, de fecha diez del actual que se ha recibido en la de esta villa.

Se acordó se abriera la cobranza de las cuotas que comprende el repartimiento de consumos vigente correspondientes al primer semestre del corriente año económico.

Se acordó que por la Secretaría y con arreglo á los antecedentes que obran en el archivo de esta Corporación, se expida certificación espresiva de que Matías Coll y Canals y Juana Jofre y Bosch pagan contribución territorial á título de dueños por una finca urbana situada en la calle del Norte de esta villa.

Se aprobó la distribución de fondos para el corriente mes.

Se aprobó el extracto de sesiones celebradas por esta Corporación municipal durante el mes próximo pasado.

Se acordó el cumplimiento de las disposiciones que comprenden los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión ordinaria.

Sesión ordinaria del día 21. (2ª convocatoria).—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó que por la Secretaría y con arreglo á los antecedentes que obran en su archivo se expida certificación espresiva de que Pedro Palmer y Esteva paga contribución territorial á título de dueño por las fincas que posee en este término municipal.

Se acordó pasara á informe del Maestro de Obras de esta Corporación una solicitud producida por Antonio Covas y Terradas, de este vecindario, pidiendo permiso para realizar obras en la casa de su propiedad situada en la calle Nueva de esta villa con arreglo á planos que acompaña.

Se acordó que los haberes correspondientes á los empleados de este Municipio en el segundo trimestre del corriente año económico sean satisfechos á los mismos antes de las próximas pascuas de Navidad.

La Corporación municipal se enteró con satisfacción de un telegrama remitido por el Excmo Sr. Ministro de Ultramar, en el que da gracias á esta Corporación por la felicitación que le pasó la presidencia en nombre de este Ayuntamiento por haber sido llamado por S. M. para formar parte de los Consejeros de la Corona.

Se acordó el cumplimiento de las disposiciones que comprenden los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión ordinaria

Sesión ordinaria del día 26.—Se aprobó el acta de la anterior,

Se determinaron los consumos de vinos, aceites de oliva, carnes y granos que aproximadamente se consumieron en esta localidad durante el año económico 1891-92, al objeto de llenar el estado que reclama la Delegación de Hacienda de la provincia en circular de 22 del actual publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 4042.

Se acordaron varios pagos que no se habian comprendido en la distribución de fondos para el corriente mes.

Se acordó el cumplimiento de las disposiciones que comprenden los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión ordinaria.

El extracto que antecede fué aprobado por este Ayuntamiento en sesión de esta misma fecha.

Andraitx 25 de Enero de 1893.—El Alcalde, Antonio Alemañy y Valent.—P. A. del A., Jaime Juan, Secretario.

AYUNTAMIENTO DE ARTA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Diciembre último.

Día 4.—Se acordó: autorizar al Presidente para el arreglo de los faroles públicos; satisfacer á D. Bartolomé Frau el importe de las encuadernaciones de los libros de este Ayuntamiento; quedar enterado de haber sido declarado soldado condicional el mozo Miguel Lliteras; nombrar á don Sebastian Gili comisionado de esta Corporación para presenciar las operaciones de sorteo en Inca; quedar enterado de haber sido nombrado D. Melchor Bestard agente Delegado del Cambio Mallorquin para la recaudación de cédulas personales y finalmente, distribuir los fondos correspondientes á dicho mes.

Día 8.—En la sesión extraordinaria que se celebró se acordó recibir provisionalmente la nueva tubería de la conducción de las aguas de Son Calletas, instalada por la casa Soujol y compañía de Barcelona, siempre que la casa constructora se comprometa á satisfacer los perjuicios ocasionados por la tardanza en la remisión de los tubos y su colocación durante el plazo estipulado.

Día 11.—Se acordó: ratificar los acuerdos de la extraordinaria que antecede; abonar á Bartolomé Nicolau, Francisco Forteza y Miguel Vaquer el importe de sus respectivas cuentas; publicar el extracto de los acuerdos de este Ayuntamiento correspondientes al mes de Noviembre último; aprobar el acta de arqueo del expresado mes; fijar á D. Melchor Bestard la cantidad de mil pesetas anuales en concepto de premio de recaudador municipal.

Día 18.—Se acordó: felicitar á D. Antonio Maura y Montaner por su nombramiento de Ministro de Ultramar, haciendo constar el concejal D. Ignacio Sureda ser tanto más honrosa para D. Antonio Maura el telegrama de felicitación, cuanto sus mismos enemigos políticos, como son ó han sido hasta hoy los individuos de la mayoría de esta Corporación, se creen en el deber de tomar dicho acuerdo, adhiriéndose el concejal D. Pedro Sancho á lo manifestado por el referido D. Ignacio Sureda; autorizar al Presidente para utilizar los faros públicos durante la presente temporada; profundizar por administración la acequia que une las dos fuentes de Son Calletas; que la Comisión de Presupuestos examine las cuentas de la recaudación y prestación personal de 1889 á 90 y 1890 á 91; aprobar varias líneas divisorias entre propiedades particulares y caminos públicos fijados por la Comisión de policía urbana y rural y ultimamente, aprobar varias cuentas de trabajo y material empleados en los servicios públicos.

Día 19.—No pudo celebrar sesión extraordinaria por falta de asistencia de concejales y vocales asociados y en la segunda convocatoria, para la sesión del 24 del próximo mes, tampoco pudo celebrar sesión por no haberse cumplido con los preceptos de los artículos 101 y 104 de la ley municipal referentes al particular, según indicó el concejal D. Ignacio Sureda en dicho acto.

Día 25.—Se acordó: aprobar la lista de los vecinos pobres que deben gozar de la asistencia benéfica municipal; quedar enterado del telegrama del Excmo. Sr. Ministro de Ultramar en el que agradece la felicitación de este Ayuntamiento; dirigir instancia al Director general de Instrucción pública para que auxilie al Ayuntamiento en la creación de bibliotecas populares; que la Comisión de Obras públicas emita dictamen referente á la instancia de D. Pedro José Gili y que los letrados don Pedro Sampol, D. Mariano Canals y don Manuel Guasp evacuen las consultas que referentes á dicho asunto les indique el Comisionado de esta Corporación; asumir cuantas obligaciones tenga contraídas el Sr. Presidente con D. Carlos Gomez Samper en concepto de agente de esta Corporación y aprobarlas en todas sus partes;

satisfacer á D. Bartolomé Bosch los gastos de agencia; los pagos efectuados con cargo á los presupuestos de 1891 á 92; proponer al M. I. Sr. Gobernador Civil dos ternas para la elección de dos individuos con objeto de completar la Junta local de primera enseñanza; autorizar al Presidente para que efectue el tendido de la nueva tubería por algunas calles de esta población; aprobar las cuentas de Francisco Forteza y de Andrés Valls, pasando una de las dos de este último á la Comisión de obras para su examen; admitir la renuncia del cargo de Farmacéutico municipal á D. José Sureda y que la solicitud pase á la Junta municipal para su definitiva aprobación; aprobar las cuentas de la prestación personal propiamente dicha de diferentes años y que la Junta municipal examine las de la rendición correspondientes á los tres últimos años. El Concejal D. Ignacio Sureda, teniendo en cuenta el número de expedientes presentados y la imposibilidad de hacerse cargo de ellos en la presente sesión opinó no podían aprobarse, con lo cual estuvo conforme el concejal D. Pedro Sancho, máxime cuando la Comisión, según acuerdo de la anterior sesión, no había evacuado, como debía, los informes pedidos referentes á las cuentas de 1890 á 91 y 1891 á 92 y finalmente, que la instancia de D. Rafael Blanes para que se le conceda á perpetuidad tomar agua de la nueva tubería para uso particular de sus habitaciones de la calle Mayor pase á la Comisión de aguas para que emita dictamen referente á la misma.

Artá 15 Enero de 1893.—El Presidente, Antonio Casellas.—Juan Sancho Lliteras, Secretario.

Núm. 1189

AYUNTAMIENTO DE VILLA-CARLOS

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Villa-carlos durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1892.

Sesión del día 6 de Octubre de 1892.—Fué aprobada el acta del día 29 de Septiembre próximo pasado.

En vista de una comunicación del señor Maestro de la escuela nocturna de adultos, se acordó facultarle para percibir de los alumnos la gratificación que crea conveniente.

Fueron aprobados los extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal en los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos.

Se acordó la distribución de fondos del corriente mes.

Se aprobó la relación de lo recaudado por derechos de degüello en el matadero, durante el mes de Septiembre próximo pasado.

Se acordó celebrar las sesiones ordinarias, los martes á las tres de la tarde en lugar de las cinco; y se levantó la sesión.

Sesión del día 13 de id.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se enteró de un oficio del Sr. Maestro de la escuela nocturna de adultos participando que abrirá dicha escuela mediante la retribución de una peseta mensual que satisfarán los alumnos y la subvención de cincuenta pesetas anuales que el Ayuntamiento venía concediéndole.

De acuerdo con el dictamen emitido por la Junta de Cementerios, se acordó no poder acceder á lo solicitado por don Tomás Pons Dalmedo, sobre construcción de un panteón en el Cementerio Católico, en razón de que en el terreno de cuya cesión se trata, está situada la escalera que conduce á la fosa que sirve de osario.

Se acordó se espongan al público á efectos de reclamación los encabezamientos particulares formados por el arrendatario de los derechos de consumos con los habitantes del extra-rádío de este Distrito, para el corriente año económico.

Se acordó el pago de varias cuentas; y se levantó la sesión.

Sesión del día 20 de id.—Se aprobó el acta de la anterior y se levantó la sesión.

Sesión del día 27 de id.—Fué aprobada el acta de la anterior.

En vista de un oficio del Sr. Delegado del Gobierno de S. M. en esta isla, se acordó dar orden al depositario de este Ayuntamiento para que satisfaga la cantidad de 50 pesetas á cuenta de la suma que se obligó á pagar esta Corporación por el haber del vigilante de este puerto, para defensa contra la filoxera.

Se acordó que por la Secretaría se proceda á la rectificación del padrón general de este vecindario.

Se acordó conceder un socorro extraordinario de quince pesetas al enfermo pobre José Ramón Mayans.

Se acordó dar principio á la recomposición del camino vecinal de Toraxer.

Se acordó se reconstruya un trozo de canal empedrada en la calle de la Fuente.

Se acordó el pago de una cuenta con cargo al capítulo de imprevistos; y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 27 de id.—En vista de un expediente instruido por el mozo del reemplazo de este año Rafael Vidal Goñalons se declaró al mismo excluido del servicio activo como comprendido en el caso 2.º del art. 69 de la vigente ley de Reclutamiento; y se levantó la sesión.

Sesión del día 3 de Noviembre de 1892.—Fueron aprobadas las actas ordinaria y extraordinaria del día 27 de Octubre último.

En vista de un escrito del Sr. Vice-presidente de la Comisión provincial de estas islas, se acordó suscribirse con la cantidad de 10 pesetas para el fondo permanente con destino al fomento de las Colonias escolares de esta provincia.

Se acordó reclamar al Sr. Alcalde de Mahón el pago de la anualidad vencida en 30 de Junio último del censo con que aquel Ayuntamiento contribuye al de esta villa.

Se acordaron las siguientes construcciones: cuatro cielos rasos en esta Casa Consistorial, un tabique en la habitación que ocupa el alguacil de este Ayuntamiento, dos trozos de empedrado en la calle de la Fuente y calle de la Iglesia y enlozar dos trozos de canal en dicha calle de la Iglesia; y se levantó la sesión.

Sesión del día 8 de id.—Se aprobó el acta de la anterior.

Fueron aprobados los encabezamientos formados con los habitantes del extra-rádío de este distrito para el corriente año económico.

Se concedió una subvención de 40 pesetas á los propietarios interesados en el ramal del camino vecinal de Toraxer, para proceder á la recomposición de la espresada vía.

Se acordó la distribución de fondos del corriente mes.

Se acordó el pago de una cuenta; y se levantó la sesión.

Sesión del día 17 de id.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se nombró á D. Pablo R. Cardona, comisionado para la entrega en caja de los mozos del resplazo de este año.

Se enteró de un oficio del Sr. Gobernador civil de esta provincia, aprobando las cuentas municipales de este Distrito respectivas al año de 1889-90.

Se acordó el pago de una cuenta con cargo al capítulo de imprevistos; y se levantó la sesión.

Sesión del día 24 de id.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se enteró de un oficio de la Comisión provincial de estas islas, participando haber acordado declarar soldado condicional al mozo del reemplazo de este año Rafael Vidal Goñalons.

En vista de una relación de morosos á la prestación personal del año 1891 á 1892 presentada por el Recaudador de este Municipio, se acordó se proceda contra los mismos por la vía de apremio, nombrando para ello agente ejecutivo á D. Jesús María Sobrido, vecino de Mahón.

Se enteró de un oficio del Sr. Administrador de Impuestos y Propiedades de esta provincia, devolviendo requisitada la co-

pia de los encabezamientos de consumo del extra-rádío del corriente año económico.

Se acordó la construcción de una acera de ladrillos acanalados en los dos frentes de la Casa Consistorial en la parte de la Esplanada y calle de la Iglesia.

Se acordó la recomposición de los pisos de las calles de San Jorge, Iglesia, San Jaime, San Ignacio, Fuente, Bellavista y cuesta de bajada á Calafons; y se levantó la sesión.

Sesión del día 1.º de Diciembre de 1892.—Fué aprobada el acta de la anterior.

Se enteró de un oficio del Sr. Gobernador civil de esta provincia, desestimando el recurso interpuesto por D. Casimiro de Cossio, Concejal de este Ayuntamiento, en contra de un acuerdo dictado por dicha Corporación sobre obras efectuadas en las calles de San Jorge y Fontanillas.

También se enteró de otro oficio de la mencionada autoridad, resolviendo en igual sentido otro recurso que había interpuesto D. Antonio Neto Lliteras de esta vecindad, sobre el mismo asunto; y se levantó la sesión.

Sesión del día 6 de id.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó se esponga al público el padrón de caballerías y carruages que han de contribuir á la prestación personal, durante el corriente año económico.

Fué aprobada la cuenta rendida por el agente ejecutivo D. Jesús María Sobrido, de los cobros de los recargos de territorial é industrial, realizados por la vía de apremio, durante el año de 1891-92.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes; y se levantó la sesión.

Sesión del día 13 de id.—Fué aprobada el acta de la anterior.

Se aprobó el pliego de condiciones para la subasta de construcción de una acera en el frontis de la Casa Consistorial.

Fueron aprobadas las relaciones de lo recaudado por derecho de degüello en el matadero durante los meses de Octubre y Noviembre últimos.

Se enteró de que por la Alcaldía se habían cursado dos recursos que elevan al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el Concejal D. Casimiro de Cossio y vecino de esta villa D. Antonio Neto y Lliteras, pidiendo la revocación del fallo dictado por el Sr. Gobernador civil de esta provincia, desestimando dos recursos sobre obras en las calles de San Jorge y Fontanillas; y se levantó la sesión.

Sesión del día 20 de id.—Se aprobó el acta de la anterior.

Fué aprobado el padrón general de este vecindario formado para el próximo año de 1893.

Se acordó que como aguinaldo de Navidad se socorra con una peseta á cada uno de los pobres de esta población, á conocimiento de la Comisión de Beneficencia.

Se acordó que como aguinaldo se entregue también cinco pesetas á cada uno de los empleados de este Ayuntamiento y peatón cartero; y se levantó la sesión.

Sesión del día 27 de id.—Se aprobó el acta de la anterior.

En vista de un oficio del Sr. Cura Párroco de esta villa, se acordó continuar á este Ayuntamiento con la cantidad de veinte pesetas en la suscripción abierta por dicho Señor, para la adquisición de un terno de damasco blanco con destino á la Parrquia de su cargo.

Se enteró de la relación de los socorros facilitados por la Comisión de Beneficencia á los pobres de esta villa en las Pascuas de Navidad.

Se procedió á la formación de las listas de electores de Compromisarios para Senadores, mandando se espongan al público á efectos de reclamación.

Se acordó señalar á D. Juan Neto Cánovas el alquiler de cinco pesetas anuales para el disfrute del solar que posee este Ayuntamiento en la calle del Molino, y en caso de conformarse dicho Señor que lo ponga á disposición de esta Corporación municipal.

Se concedió un mes de licencia al señor

Alcalde para ausentarse de este Distrito, para asuntos de familia; y se levantó la sesión.

El Ayuntamiento aprobó los antecedentes extractos en sesión celebrada el día cinco del corriente. Villa-Cárlos diez Enero de mil ochocientos noventa y tres.—Juan N. Quevedo, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, P. A., Francisco Vinent.

Núm. 1190

D. Agustin Talladas y Llompart, Juez Municipal de la villa de Lluchmayor, en las Baleares.

Por el presente primer y único edicto, se cita y llama á D. Francisco Martinez Alcoriza, casado, de unos veinte y dos años de edad, artista de zarzuela, que últimamente ha residido en ésta, calle del Salon número once, y antes en la ciudad de Palma, natural de Valencia, para que se presente en este despacho, el día seis de Febrero próximo á las diez de su mañana, á fin de asistir como ofendido al juicio de faltas sobre lesiones que ha de

celebrarse contra el acusado Miguel Munar y Durán de esta vecindad, bajo apercibimiento si no lo verifica de seguir el acto en su ausencia y pararle el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Lluchmayor á veinte y ocho de Enero de mil ochocientos noventa y tres.—Agustin Talladas.—P. S. M., Miguel Vidal, Secretario.

Núm. 1191

INDUSTRIAL ALGODONERA
MALJORQUINA

En cumplimiento de lo prevenido en los Estatutos de esta Sociedad se convoca á los señores accionistas, á la Junta General ordinaria que deberá celebrarse el día 26 del próximo Febrero á las 11 de la mañana, en el local que ocupan las oficinas de esta Compañía.

Palma 27 Enero de 1893.—El Presidente, José de Fuenmayor.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno.—El Vocal Secretario, José G. Cepera.

Núm. 1192

Depositaria de fondos municipales de Ibiza.

Segundo trimestre de 1892 á 1893.

Cuenta del segundo trimestre del año económico de 1892 á 1893 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		827'44
Ingresos en el trimestre de esta cuenta		14170'59
<i>Cargo.</i>		14998'03
Data por pagos verificados en igual trimestre		14122'69
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue		875'34

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1 Propios	»	»	»
2 Montes	»	»	»
3 Impuestos	1847'62	1815'20	3662'82
4 Beneficencia	»	749'90	749'90
5 Instrucción pública	349'98	1630'24	1980'22
6 Corrección pública	»	50'00	50'00
7 Extraordinarios	300'00	»	300'00
8 Resultas	»	73'30	73'30
9 Recursos legales para cubrir el déficit	8215'95	9815'95	18031'90
10 Reintegros	»	36'00	36'00
11 Ampliación	3244'05	1867'09	5111'14
12 Existencia en caja en 30 de Junio	2652'28	»	2652'28
<i>Cargo</i>	16609'88	16037'68	32647'56

PAGOS.	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1 Gastos del Ayuntamiento	1157'37	1703'43	2860'80
2 Policía de seguridad	859'00	1286'23	2145'23
3 Policía urbana y rural	681'33	918'43	1599'76
4 Instrucción pública	1353'82	2825'76	4179'58
5 Beneficencia	1765'77	2974'94	4740'71
6 Obras públicas	858'93	795'95	1654'88
7 Corrección pública	856'95	1195'91	2052'86
8 Montes	»	»	»
9 Cargas	2317'59	2301'28	4618'87
10 Obras de nueva construcción	35'35	120'76	156'11
11 Imprevistos	»	»	»
12 Resultas	»	»	»
13 Ampliación	5650'10	1318'95	6969'05
<i>Data</i>	15536'21	15441'64	30977'85

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Ibiza á 31 de Diciembre de 1892.—El Depositario, Ignacio Llobet y Tur.

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Ibiza 31 de Diciembre de 1892.—El Secretario, Ignacio Riquer.—V.º B.º, El Alcalde, Riquer.

Sección de la Gaceta.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública.

Bellas Artes.

Se halla vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Valencia la cátedra de Arimética y Geometría propias del Dibujante, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, consignada en los presupuestos de aquella localidad, y demás ventajas que la ley establece para los Profesores de estas Escuelas, y la cual ha de proveerse por oposición, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 13 de Febrero de 1880 y demás disposiciones vigentes:

Los ejercicios se verificarán en esta Corte con sujeción al programa formulado por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, y que se inserta á continuación:

Estos ejercicios serán de dos clases, á saber: orales y gráficos, y cada uno de ellos consistirá en lo que á continuación se expresa:

Los ejercicios orales serán tres: el primero de ellos consistirá en responder á 10 preguntas, cuatro de Arimética, otras cuatro de Geometría, sacadas á la suerte entre las 50 de cada clase preparadas al efecto por el Tribunal de oposiciones. Este, en el momento de constituirse para el primero de dichos ejercicios orales, escribirá en papeletas 100 ó más preguntas de Arimética y otras tantas de Geometría, y de ellas separará las 50 de cada clase de que antes se ha hecho merito, constituyendo este grupo las 100 preguntas, del que sacarán los opositores, á la suerte, las 10 á que cada uno debe responder, reemplazando cuando actúe cada opositor las preguntas que hayan salido con otras tantas de las 50 ó más que el empezar el primer ejercicio quedaron de reserva para este objeto.

A cada opositor se concederá el tiempo de una hora, pudiendo emplearse media hora más si no hubiera terminado la contestación para responder á las 10 preguntas. Estas deberán recaer sobre las principales teorías de la Arimética y de la Geometría elemental. Entendiéndose por principales teorías en la Arimética las de numeración, adición, sustracción y multiplicación de números enteros; factores simples y compuestos, máximo común divisor y mínimo común múltiplo; origen y representación de las fracciones ordinarias; su simplificación; reducción á un común denominador; su adición, sustracción, multiplicación y división; su reducción á otras equivalentes de denominador dado y á fracciones decimales; adición, sustracción, multiplicación y división de éstas y de números mixtos con fracciones ordinarias ó decimales; exposición del sistema antiguo de pesas y medidas, su equivalencia con las nuevas del sistema decimal ó métrico y las de éste con aquéllas; reducción de las fracciones ordinarias ó decimales á fracciones continuas y teoría de éstas; formación de potencias con toda clase de números y extracción de las raíces cuadrada y cúbica de los mismos; definición de números complejos ó denominados y adición, sustracción multiplicación y división de los mismos, razones y proporciones por diferencia y por cociente y progresiones de la misma denominación; teoría elemental y uso de las tablas de logaritmos; cálculo del interés simple y compuesto, y resolución de diferentes problemas á que éste da lugar; regla llamada de aligación.

En la Geometría elemental se considerarán como teorías principales las de clasificación de las líneas, propiedades de las rectas y de las perpendiculares y oblicuas, angulos, su medida y trazado;

poligonos planos, regulares é irregulares; su trazado y determinación de sus áreas; teoría de las líneas proporcionales, semejanza de poligonos y su trazado en condiciones determinadas; teoría completa del círculo y de las rectas consideradas en él; tangencia de rectas con círculos ó de círculos entre sí; valuación numérica de la circunferencia de un círculo, tomando por unidad su radio ó su diámetro; determinación del área del mismo y de sus rectores ó segmentos. Se comprenderá también bajo la denominación de Geometría elemental, la llamada Geometría en el espacio, y ésta abrazará las teorías de rectas en el espacio; la de planos en idem y la de rectas con planos; la de cuerpos terminados por caras planas, ó sean poliedros, y entre estos muy particularmente los prismas tetraedros y pirámides en general y los poliedros regulares; determinación de las áreas y volúmenes en toda clase de poliedros; teoría de los cuerpos llamados redondos, ó sea del cilindro, cono y esfera, y medida de sus superficies y volúmenes; definición y trazado gráfico de la elipse parábola é hipérbola y de algunas otras curvas con frecuencia usadas en el dibujo lineal ó en las artes mecánicas.

El segundo ejercicio oral consistirá en explicar cada opositor una lección de Arimética ó de Geometría elemental, en conformidad á la segunda parte del art. 18 y el 19 del reglamento de oposiciones aprobado en 2 de Abril de 1875.

El tercer ejercicio oral consistirá en un discurso de viva voz, razonando el programa de lecciones presentado por el actuante. En este discurso no se invertirá más de una hora; y una vez terminado, cada opositor de la trinca ó binca podrá hacer al actuante observaciones que no excedan de media hora, concediéndose á aquél otro tiempo igual para contestarlas.

El cuarto ejercicio consistirá en resolver gráficamente cada actuante dos problemas de Geometría elemental, cuyos datos fijará el Tribunal de oposiciones, debiendo ser estos los mismos para todos los opositores. Las hojas de papel en que haya de ejecutarse este ejercicio estarán firmadas por el Secretario del Jurado, y este ejercicio se practicará durante seis horas consecutivas sin consulta de libros y con absoluta incomunicación de los opositores en locales elegidos al intento.

La manera de realizar estos ejercicios se ajustará á las prescripciones del reglamento de oposiciones de 2 de Abril de 1875.

Para ser admitido á la oposición se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos y haber cumplido veintiún años de edad.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Dirección general, en el término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal y de una relación justificada de sus méritos y servicios.

Conforme á lo preceptuado en el artículo 1.º del referido reglamento de oposiciones, este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, y por medios de edictos en todos los establecimientos de enseñanza de la Nación en donde se explique la misma asignatura, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique.

Madrid 18 de Enero de 1893.—El Director general, Eduardo Vincenti.

(Gaceta 26 Enero.)